

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00149 00

Vista la documental precedente, el Despacho dispone:

1. Obre en autos el registro civil de defunción de la demandada María Shirley Díaz Rodríguez (q.e.p.d.).
2. Teniendo en cuenta el fallecimiento de la demandada María Shirley Díaz Rodríguez, se ha de continuar el trámite con los sucesores procesales como lo prevé el inciso 1º del artículo 68 del C.G. del P., por lo tanto, se dispondrá la notificación en lo relacionado con los herederos indeterminados de conformidad con el artículo 108 ibídem, deberá hacerse el día domingo en el periódico EL ESPECTADOR, EL SIGLO o EL TIEMPO.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 13 de fecha 28 de enero de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría